 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 1 de 7

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	4749 DE 2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	LYDA SILVA SÁNCHEZ
1.5. NIT. o C.C.:	53068676
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACION DE NORMAS, POLITICAS DE CALIDAD Y ESTANDARES TECNICOS QUE EN MATERIA DE NUTRICION Y SALUBRIDAD, QUE SE REQUIERE EN LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE LA LOCALIDAD QUE LE SEA ASIGNADA, EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2024-2027 BOGOTA CAMINA SEGURIDAD.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18 DE FEBRERO DE 2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$ 39.135.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	27.49 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.
1.11. FECHA DE INICIO:	19/02/2025
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	18/12/2026
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTINEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL:	N/A

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

<p>2.1. MODIFICACIÓN No. 01 Fecha Suscripción: 14/04/2025</p>	<p>El contratista LYDA SILVA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53068676, cede a DIANA CAROLINA OSUNA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1032424506, la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4749-2025, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACION DE NORMAS, POLITICAS DE CALIDAD Y ESTANDARES TECNICOS QUE EN MATERIA DE NUTRICION Y SALUBRIDAD, QUE SE REQUIERE EN LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE LA LOCALIDAD QUE LE SEA ASIGNADA, EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2024-</p>
--	---



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260331-150057-b1c148-50749830
2026-03-31T15:02:21-05:00 - Página 1 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 2 de 7

2.2. MODIFICACIÓN No. 02

Fecha Suscripción: 23/09/2025

2027 BOGOTÁ CAMINA SEGURA.” A partir del CATORCE (14) de abril del 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera la cesión del contrato No. 4749-2025 a partir del CATORCE (14) de abril del 2025, entendiéndose como último día de prestación del servicio por parte del Cedente LYDA SILVA SÁNCHEZ el TRECE (13) de abril del 2025, garantizando el cumplimiento de los objetivos previstos con la contratación celebrada

De acuerdo con la ejecución financiera del contrato a la contratista LYDA SILVA SÁNCHEZ a la fecha no se le han efectuado pagos, por lo cual existe un valor pendiente por pagar a la contratista de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.174.750) MONEDA CORRIENTE, quedando un valor por ejecutar correspondiente a la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$31.960.250) MONEDA CORRIENTE, la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL los pagará a la CESIONARIA por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posee la misma, en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por ésta y de conformidad con la forma de pago pactada en el clausulado contractual. “FORMA DE PAGO”

La presente cesión comenzará a regir a partir del CATORCE (14) de abril del 2025.

La contratista DIANA CAROLINA OSUNA GOMEZ con número de cedula 1032424506 cede a YENIFER CANIZALES CIFUENTES con número de cedula 1012424551, la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales 4749-2025, cuyo objeto es: ACOMPAÑAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACION DE NORMAS, POLITICAS DE CALIDAD Y ESTANDARES TECNICOS QUE EN MATERIA DE NUTRICION Y SALUBRIDAD, QUE SE REQUIERE EN LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE LA LOCALIDAD QUE LE SEA ASIGNADA, EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2024-2027 BOGOTÁ CAMINA SEGURA, a partir del 23 de septiembre de 2025.

De acuerdo con la ejecución financiera del contrato a la contratista LYDA SILVA SÁNCHEZ se le han efectuado pagos del 19/02/2025 al 13/04/2025, por un valor de \$7.174.750. En cuanto a la contratista DIANA CAROLINA OSUNA GOMEZ a la fecha se le han efectuado pagos del



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260331-150057-b1c148-50749830
2026-03-31T15:02:21-05:00 - Página 2 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 3 de 7

2.3. MODIFICACIÓN No. 03

Fecha Suscripción: 28/10/2025

14/04/2025 al 30/07/2025, por un valor de \$13.958.150, quedándole un valor pendiente por pagar de \$6.783.400, correspondiente al periodo del Del 01/08/2025 al 22/09/2025. Así las cosas, existe un valor por ejecutar POR el valor de \$11.218.700, la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL los pagará a la CESIONARIA por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posee la misma, en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por ésta y de conformidad con la forma de pago pactada en el clausulado contractual
La presente cesión comenzará a regir a partir del 23 de septiembre de 2025.

ADICIONAR AL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL, la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$7.827.000) M/CTE, monto que no supera el 50% del valor inicial del contrato en concordancia con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO, HASTA EL DÍA 02 de ABRIL de 2026., contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto en la plataforma transaccional SECOP II y en las modificaciones a que haya habido lugar

SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN EXPUESTO EN EL CONTRATO por el término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS calendario, desde el 12 de diciembre de 2025 y hasta el 25 de enero de 2026, reiniciando sus actividades contractuales el 26 de enero de 2026

MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO como consecuencia de lo anterior, se modifica el valor del contrato el cual asciende a CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$46.962.000) M/CTE

Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 12899 del 02/10/2025, financiado por el Proyecto de Inversión No. 7939 denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C." Expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260331-150057-b1c148-50749830
2026-03-31T15:02:21-05:00 - Página 3 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 4 de 7

2.4. MODIFICACIÓN No. 04

Fecha Suscripción: 19/01/2026

Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el EL DÍA 02 de ABRIL de 2026

La contratista YENIFER CANIZALES CIFUENTES con número de cedula 1012424551 cede a MARIA FERNANDA PATIÑO PLAZA con número de cedula 1022387864, la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales 4749-2025, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACION DE NORMAS, POLITICAS DE CALIDAD Y ESTANDARES TECNICOS QUE EN MATERIA DE NUTRICION Y SALUBRIDAD, QUE SE REQUIERE EN LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE LA LOCALIDAD QUE LE SEA ASIGNADA, EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2024-2027 BOGOTA CAMINA SEGURA, a partir del 26 de enero de 2026

De acuerdo con la ejecución financiera del contrato a la contratista LYDA SILVA SÁNCHEZ se le efectuaron pagos del 19/02/2025 al 13/04/2025, por un valor de \$7.174.750, en cuanto a la contratista DIANA CAROLINA OSUNA GOMEZ a la fecha se efectuaron pagos del 14/04/2025 al 22/09/2025, por un valor de \$20.741.550. A la contratista YENIFER CANIZALES CIFUENTES a la fecha se le han efectuado pagos del 23/09/2025 al 30/11/2025, por un valor de \$8.870.600, quedándole un valor pendiente por pagar de \$1.434.950, correspondiente al periodo del Del 01/12/2025 al 11/12/2025. Así las cosas, existe un valor por ejecutar por el valor de \$8.740.150, la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL los pagará a la CESIONARIA por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posee la misma, en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por ésta y de conformidad con la forma de pago pactada en el clausulado contractual. La presente cesión comenzará a regir a partir del 26 de enero de 2026.

2.5. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES


3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y Prórroga del Contrato.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260331-150057-b1c148-50749830
2026-03-31T15:02:21-05:00 - Página 4 de 9

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 5 de 7

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, para el cumplimiento de la misión, objetivos, funciones y competencias establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, disposición que ha sido modificada por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y el Decreto 113 de 2023, por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, y de los lineamientos dirigidos a la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de las metas formuladas en cada uno de los proyectos de inversión que esta adelanta, considera necesario contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo de actividades que se traducen en una eficiente labor misional, administrativa y de apoyo de la Entidad, para lo cual suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de la prestación de los diferentes servicios sociales dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes desde la gestación en el marco de misionalidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.

Bajo esta premisa, el proyecto de inversión No. 7939 - Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C., contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde la primera infancia desde la preconcepción es considerada como la etapa del transcurrir vital más importante para disminuir las inequidades sociales que afectan el desarrollo integral, cerrando las brechas para el aprovechamiento de las oportunidades de esta población.

Es así que el día 18 de febrero de 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios entre la Secretaria Distrital de Integración Social y LYDA SILVA SÁNCHEZ al cual le fue expedido el certificado de registro presupuestal N° 4701 el 19 de febrero de 2025 con el que se legalizo el contrato y el certificado de registro presupuestal 18405 del 11 de diciembre de 2025 con el cual se legalizo la primera adición del contrato y se realizó la afiliación a la ARL de la contratista, dando cumplimiento a los requisitos de ejecución de los contratos de prestación de servicios, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1. del Manual de Contratación MNL-GEC-001, por lo que se procedió a suscribir el acta de inicio el **19 de febrero de 2025**.


Ahora bien, para garantizar la adecuada atención a niñas, niños y adolescentes de acuerdo a la demanda y necesidades en los territorios locales, la Subdirección para la Infancia requiere la continuidad de las y los colaboradores de contrato por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión según los perfiles definidos para sostener la oferta de atención a la población vulnerable de la ciudad, en el marco del Proyecto de Inversión, por lo que está supervisión considera necesario prorrogar el plazo y adicionar el valor del contrato, contando así con el talento humano idóneo de conformidad con los Estándares Técnicos, lineamientos o manuales de operación definidos para cada servicio, modalidad o estrategia, frente a la alto volumen de trámites administrativos, operativos y servicios que atiende la Subdirección para la Infancia y la insuficiencia del personal de planta con la que cuenta,

Por lo anteriormente expuesto, es menester adicionar y prorrogar el contrato.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Subdirección para la Infancia para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. 2024 – 2027, “Bogotá Camina Segura” N° 3 “Bogotá confía en su potencial”, en el marco del programa N° 16 “Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano”, a través del Proyecto 7939 denominado “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C”, que tiene como objetivo promover el desarrollo integral de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares, en el marco de la atención integral y de calidad en la ciudad de Bogotá, para lo cual requiere contar con el talento humano idóneo que conforme los equipos



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 6 de 7

interdisciplinarios que atiendan las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias, para la atención de niños, niñas y adolescentes que enfrentan situaciones de inobservancia, vulneración o amenaza de sus derechos asociadas a inequidades sociales, económicas y culturales, como la naturalización de la violencia en las prácticas de crianza y a las condiciones de acceso de la oferta de servicios del Distrito no acordes con las realidades territoriales.

De conformidad con lo anterior y en atención a que se cuenta con la necesidad de continuar con las actividades que efectúa el/la contratista acorde a los lineamientos definidos desde la Subdirección para la Infancia, resulta conveniente prorrogar el periodo de ejecución y adicionar el valor de contrato para dar continuidad a la prestación de servicios para que con su experiencia contribuya a la prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, tendientes a la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva; toda vez, que el contrato se encuentra vigente y el contratista, viene ejecutando en debida forma, tal y como se acredita en los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte del Supervisor del mismo, por ende la Subdirección para la Infancia encuentra procedente la modificación del contrato para garantizar la continuidad de los servicios prestados y el cumplimiento de los propósitos trazados con su contratación.

En consecuencia y acorde con lo expuesto en el numeral 3.2 del presente documento se sustenta fáctica y jurídicamente la solicitud de prórroga de ejecución y adición al valor del contrato, requiriendo realizar la adición de recursos al valor total del contrato por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.740.500) M/CTE** y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **TRES (3) MESES**. Es menester señalar que la adición solicitada no genera perjuicio para la Entidad y que el valor a adicionar, no supera el 50% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el Inciso 2 del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta Numero **6724** fecha del **26/02/2026** financiando por el Proyecto de Inversión No.**7939** denominado – “**Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C**”, expedido por el responsable de presupuesto de la entidad, el cual se adjuntó a la presente justificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma **ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.740.500) M/CTE**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.


3.4.2. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN TRES (3) MESES, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual indicado en la plataforma SECOP II.

3.4.3. MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$58.702.500) M/CTE**.

3.4.4. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **02 de julio de 2026**.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260331-150057-b1c148-50749830
2026-03-31T15:02:21-05:00 - Página 6 de 9

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 7 de 7

3.4.5. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.6. Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el Contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 39.135.000		
VALOR ADICIONADO	\$ 7.827.000		
VALOR TOTAL	\$ 46.962.000	VALOR MENSUAL	\$ 3.913.500

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA CEDENDTE LYDA SILVA SÁNCHEZ	Del 19/02/2025 al 13/04/2025	\$7.174.750
VALOR PAGADO A LA CEDENDTE DIANA CAROLINA OSUNA GOMEZ	Del 14/04/2025 al 30/07/2025 Del 01/09/2025 al 22/09/2025	\$13.958.150 \$ 2.869.900
VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA CEDENDTE DIANA CAROLINA OSUNA GOMEZ	Del 01/08/2025 al 30/08/2025	\$ 3.913.500
VALOR PAGADO A LA CEDENDTE YENIFER CANIZALES CIFUENTES	Del 23/09/2025 al 11/12/2025	\$ 10.305.550
VALOR PENDIENTE POR PAGAR A MARIA FERNANDA PATIÑO PLAZA	Del 26/01/2026 al 30/01/2026	\$ 652.250
VALOR PENDIENTE POR PAGAR A MARIA FERNANDA PATIÑO PLAZA	Del 01/02/2026 al 28/02/2026 Del 01/03/2026 al 30/03/2026	\$ 3.913.500 \$ 3.913.500
VALOR POR EJECUTAR	Del 01/04/2026 al 02/04/2026	\$ 260.900
TOTAL		\$ 46.962.000

De acuerdo al contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO

SUBDIRECTOR LOCAL PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑO (E)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Laura Yurani Buitrago Rodriguez / Apoyo contractual Sub. Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260331-150057-b1c14e-507749830
2026-03-31T15:02:21-05:00 - Página 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02 JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA 4749

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260331-150057-bfdf48-50749930

Creación: 2026-03-31 15:00:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 15:02:17



Escanee el código
para verificación

Firma: .

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO

79421880

dgaray@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑO (E)

SUBDIRECTOR LOCAL PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑO (E)



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260331-150057-bfdf48-50749930
2026-03-31T15:02:21-05:00 - Página 6 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260331-150057-bfdf48-50749930
2026-03-31 15:02:21-05:00 - Página 5 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

02 JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA 4749

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260331-150057-bfdf48-50749930

Creación: 2026-03-31 15:00:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 15:02:17



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑO (E) SUBDIRECTOR LOCAL PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑO (E)	Aprobado	Env.: 2026-03-31 15:01:03 Lec.: 2026-03-31 15:02:01 Res.: 2026-03-31 15:02:17 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email